

ORDENANZA Nº 250/2023

**El Honorable Concejo Deliberante
De la Ciudad de Las Varillas
Sanciona con fuerza de:

ORDENANZA**

Artículo 1º: Modifíquese el artículo 1º de la Ordenanza Nº 337/2021, el que quedará redactado de la siguiente manera:

“Artículo 1º.- Apruébese la Donación con Cargo efectuada por la Sra. Carolina Elizabet Barrios, D.N.I. Nº30.702.181, CUIT/L Nº27-30702181-7, argentina, mayor de edad y el Sr. Reynaldo Daniel Peña, D.N.I. Nº27.262.020, CUIT/L Nº20-27262020-3, argentino, mayor de edad, soltero, con domicilio en calle San Martín Nº1175 de la Ciudad de Las Varillas, Provincia de Córdoba, por una parte, como DONANTES ambos y BENEFICIARIO solamente el segundo. La donante efectúa la presente donación en su condición de titular Registral del inmueble de referencia. La presente donación la ejecutan a favor de la Municipalidad de Las Varillas, CUIT: 30-66918833-8, respecto del bien inmueble que se describe como: “Inmueble ubicado en Departamento San Justo, Pedanía Sacanta, Municipalidad de LAS VARILLAS, designado como Lote 116 de la Manzana 277, que responde a la siguiente descripción: Partiendo del vértice Norte con una dirección Sur-este, con un ángulo en dicho vértice de 90°00', se miden 10.00m; desde este punto con ángulo interno de 90°00' y dirección sur-oeste se miden 28.30m; desde este punto, con ángulo interno de 90°00' y dirección nor oeste se miden 10.00m; desde este punto, con ángulo interno de 90°00' y dirección nor-este se miden 28.3m llegando al punto de partida cerrando la figura con una superficie de 287.30m². Y linda con: Al Nor-Este con Lote 118; al Sur-Este con Lote 115, al Sur-Oeste con calle San Martín y al Nor-Oeste con Lote 117. Se encuentra empadronado en la Dirección General de

Rentas de la Provincia, como propiedad número 3006-4342166/0, inscribiéndose el dominio en el Registro General de la Provincia, con relación a la MATRICULA 1.858.098, San Justo. Y cuya Nomenclatura Catastral Municipal es C01; S03; Manz. Of. 277; L116”.-

Artículo 2º: Comuníquese, publíquese, dese al R. M. y archívese.

FECHA DE SANCIÓN: 21/12/2023

Matías D. Clemente

Secretario H.C.D.

Municipalidad de Las Varillas

Pablo G. Sargentoni

Presidente H.C.D.

Municipalidad de Las Varillas

PROMULGADO POR DECRETO N° 1408 /2023

DE FECHA 22 / 12 /2023

